

460

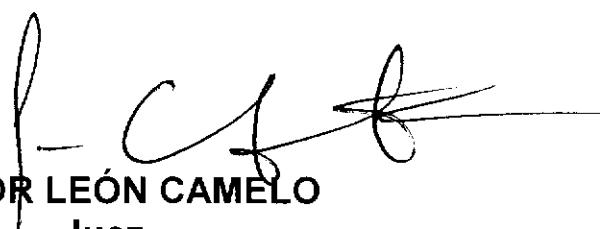
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 13 OCT 2023

Proceso N° 2019-00723.

El despacho en ejercicio de control de legalidad de que trata el artículo 132 del C.G. del P, y con el fin de evitar la nulidad de que trata el numeral 8 del artículo 133 ibidem, ordena a la secretaría del juzgado corregir el emplazamiento de los herederos indeterminados de Darío Casas Amaya (q.e.p.d.) en la Plataforma de Personas Emplazadas, en el sentido de hacer público el emplazamiento y déjense las constancias del caso.

NOTIFIQUESE,



NÉSTOR LEÓN CAMELO  
Juez

FG



República de Colombia  
Ramo Judicial del Poder Público  
Juzgado Veintiocho Civil  
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notificó por Estado

No. 068 Fecha 17 OCT 2023

El Secretario(a),

